

SECRETARIA. Santiago de Cali, 21 de julio de 2023- A Despacho del señor Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 285
RAD.- 76001-3103-004-2018-00291-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

- 1.- AGREGAR los anteriores documentos sobre la notificación al llamado en garantía COMPañÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA, (con resultado positivo) la cual se realizó conforme a lo dispuesto en el art. 8° de la Ley 2213 de 2022, enviada vía correo electrónico.
- 2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente a la Dra. DIANA YAMILE GARCÍA RODRÍGUEZ, portadora de la tarjeta profesional No. 174.390 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar como apoderada judicial de la llamada en garantía COMPañÍA SEGURADORA DE FIANZAS S.A.- CONFIANZA, dentro del presente asunto.
- 3.- AGREGAR a los autos, el escrito de contestación del llamamiento en garantía allegado por la mencionada llamada en garantía a través de su apoderada judicial, con la constancia que lo hizo dentro del término legal, proponiendo excepciones de mérito.

NOTIFIQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 121 DE HOY Jul- 25-2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria